

*Acto de Aprobación de Fichas Técnicas e Inicio del Procedimiento*  
*Referencia: CDC-DAF-CD-2025-0068*

Mediante el cual aprueba la solicitud, la ficha técnica y el inicio del proceso por debajo del umbral No. CDC-DAF-CD-2025-0068, para la compra de Almuerzo para plenaria por parte de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

**POR CUANTO** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el Órgano Rector del Sistema, titular de las competencias técnicas de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total Transparencia, Estandarización y Eficiencia.

**POR CUANTO** Que División de Administrativos y financieros, mediante comunicación de fecha 23 de junio del 2025, solicitó el inicio del proceso de compra de Almuerzo para plenaria de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

**POR CUANTO** Que la solicitud de contratación del referido servicio se encuentra sustentada en dar soluciones a la necesidad de compra de Certificación de 38 puntos de red de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

**POR CUANTO** Que conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación del citado servicio y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es la compra por debajo del umbral.

**POR CUANTO** Que es atribución del Departamento Administrativo y Financiero aprobar las fichas técnicas y el procedimiento de selección, mediante acto administrativo de aprobación e inicio del procedimiento.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Bienes y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación de fecha 23 de junio del 2025, concerniente a la solicitud para Almuerzo para plenaria de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, formulada por la División de Administrativos y financieros.

**VISTO:** La ficha técnica del proceso referencia No. CDC-DAF-CD-2025-0068.

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA**, la solicitud elaborada por la División de Administrativos y financieros, la ficha técnica e iniciar el procedimiento mediante compra por debajo del umbral, referencia No. **CDC-DAF-CD-2025-0068** para la compra de Almuerzo para plenaria de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

**SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA**, la publicación del procedimiento por debajo del umbral, **Referencia No. CDC-DAF-CD-2025-0068**, en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal y/o Página Web de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, conforme lo establece la citada Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación.

**TERCERO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

  
\_\_\_\_\_  
**Gabriela Calderón**

Encargada Departamento Administrativo & Financiero

